



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

DECRETO NUMERO 064
29 de junio de 2021

Código: PDL-FR-35

Versión: 02

Página 1 de 2

“POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 076 DE 2020 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE”

El Alcalde Municipal de Guatapé, Antioquia, en uso de sus facultades y atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001, Ley 1474 de 2011, Decreto 1499 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política en su artículo 209, establece que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno, que se ejercerá en los términos que señale la ley y que la función administrativa se debe desarrollar con el fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- b. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1537 de 2001, reglamentó parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- c. Así mismo el artículo 4º del citado decreto definió la administración de riesgos como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno y consagró a efectos de la adopción de dichas políticas, que la identificación y análisis de riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a presentar amenaza para la consecución de los objetivos institucionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.
- d. Que el manual operativo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en consonancia con el Decreto 1499 de 2017 actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI y lo integra a la séptima dimensión del modelo, acorde con la política de gestión y desempeño Control Interno que contempla en uno de sus componentes las Políticas de Administración del Riesgo.
- e. Que la Dirección de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020, expidió la quinta versión de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en la cual actualizó y precisó algunos elementos metodológicos para mejorar el ejercicio de identificación y valoración del riesgo.



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

DECRETO NUMERO 064
29 de junio de 2021

Código: PDL-FR-35

Versión: 02

Página 2 de 2

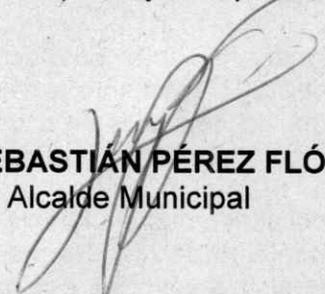
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y aprobar la Política de Administración del Riesgo del Municipio de Guatapé, cuyo objetivo es: "Contribuir a la seguridad razonable frente al cumplimiento de la misión y al logro de los objetivos institucionales, mediante la asignación de roles y responsabilidades de cada uno de los servidores y contratistas de prestación de servicios de la Entidad (Esquema de las Líneas de Defensa) y adopción de lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de la entidad".

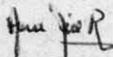
ARTÍCULO SEGUNDO: La política de Administración del Riesgo hará parte del Sistema de Gestión Integral (SGI) del Municipio de Guatapé.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el decreto 076 de 2020.

Comuníquese y Cúmplase,


JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Adela J.





Alcaldía de Guatapé

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

“EL PEOR RIESGO ES CREER QUE TODO ESTA BAJO CONTROL”

2021

Guatapé
Emprende

☎ 8610555 📍 Calle 31 No. 30 - 08
www.municipiodeguatape.gov.co



CONTENIDO

CONTENIDO	2
1 GLOSARIO.....	3
2 NORMATIVIDAD	6
3 CONTEXTO.....	7
4 OBJETIVO.....	8
5 ALCANCE	8
6 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO.....	8
7 ROLES (Niveles de Autoridad y Responsabilidad)	9
8 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE PROBABILIDAD E IMPACTO	12
9 NIVELES DE ACEPTACIÓN	13
Riesgos a Controlar – Administrar	13
Riesgos a priorizar	14
Riesgos de corrupción	14
Plan de Manejo de Riesgos	15
10 MONITOREO Y SEGUIMIENTO	15
11 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN TRANSVERSALES	16

1 GLOSARIO

AMENAZA: Causa Potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o una organización.

AMENAZA INFORMÁTICA: Una amenaza informática es toda circunstancia, evento o persona que tiene el potencial de causar daño a un sistema en forma de robo, destrucción, divulgación, modificación de datos o negación de servicio.

APETITO AL RIESGO: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

ÁREAS DE IMPACTO: consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional

CAPACIDAD DE RIESGO: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

CAUSA: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden generar la materialización de un riesgo.

CAUSA INMEDIATA: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

CAUSA RAÍZ: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

CONSECUENCIA: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad de la información que determina que esté disponible a personas autorizadas

CONTROL: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo. Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso.

ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL RIESGO (tratamiento): Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente y puede ser:

- **Reducir:** Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación del mismo.
 - **Transferir:** Después de realizar un análisis, se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.

- **Mitigar:** Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se implementan controles que mitiguen el nivel de riesgo. No necesariamente es un control adicional.
- **Aceptar:** Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.
- **Evitar:** Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es demasiado alto, se determina NO asumir la actividad que genera este riesgo.

EVENTO: Riesgo materializado. Los eventos de riesgo son aquellos incidentes que generan o podrían generar pérdidas a la entidad.

FACTORES DE RIESGO: Son las fuentes generadoras de riesgos. Pueden ser: Procesos, Talento Humano, Tecnología, Infraestructura y Eventos externos (Terceros).

INDICADORES CLAVE DE RIESGO (Un indicador de riesgos clave, también conocido como KRI de sus siglas en inglés Key Risk Indicators): Es una colección de datos históricos, por períodos de tiempo, relacionados con algún evento cuyo comportamiento puede indicar una mayor o menor exposición a determinados riesgos.

IMPACTO: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

GESTIÓN DEL RIESGO: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. La gestión de riesgos no es estática, se integra en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de esos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

MAPA DE RIESGOS: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo, administrado por la Oficina de Planeación.

MODELO DE TRES LÍNEAS DE DEFENSA (3LD): Realza el entendimiento del manejo de riesgos y controles mediante la asignación o clarificación de roles y responsabilidades a través de toda la organización.

- **Línea Estratégica:** Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.
- **1ª Línea de Defensa:** La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.
- **2ª Línea de Defensa:** Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea

de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

- 3ª Línea de Defensa: ejercida por la Oficina de Control interno.

NIVEL DE RIESGO: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo es Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO: Solución de los problemas administrativos que generan litigiosidad e implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico.

PROBABILIDAD: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

PUNTOS DE RIESGO: Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tiene indicios que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

RIESGO: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

RIESGO INHERENTE: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

RIESGO RESIDUAL: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

SEVERIDAD: Nivel de un riesgo, dado por una probabilidad y un impacto. En cada nivel se define

el tratamiento y los niveles de responsabilidad.

TOLERANCIA DEL RIESGO: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

TRATAMIENTO DEL RIESGO: Proceso para modificar el riesgo. El tratamiento del riesgo puede implicar: Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo originó, tomar o incrementar el riesgo con el fin de perseguir una oportunidad, retirar la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad, cambiar las consecuencias, compartir el riesgo con una o varias de las partes (incluyendo los contratos y la financiación del riesgo) y retener el riesgo a través de la decisión informada. En ocasiones se hace referencia a los tratamientos del riesgo relacionados con consecuencias negativas como "mitigación del riesgo", "eliminación del riesgo", "prevención del riesgo" y "reducción del riesgo". El tratamiento del riesgo puede crear riesgos nuevos o modificar los existentes.

VULNERABILIDAD: Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.

2 NORMATIVIDAD

AÑO	NORMA	NOVEDAD
1991	Constitución Política	Adopta los principios de la función administrativa y elimina el control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el control interno.
1993	Ley 87	Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
1998	Ley 489	Fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno
2001	Decreto 1537	Provee elementos técnicos y administrativos para fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) Establece la administración del Riesgo se contempla como parte integral del fortalecimiento de los SCI
2005	Decreto 1599	Adopta un marco general para el ejercicio del Control Interno, a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y dota al Estado colombiano de una estructura única.
2012	Decreto 1599	Integra en un solo sistema todas aquellas herramientas de gestión, presenta a las entidades el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual recoge el Sistema de Desarrollo Administrativo en cinco políticas MECI se configura como la herramienta de seguimiento y control del Modelo.
2012	Ley 1523	Adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
2014	Decreto 943	Actualiza el MECI a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades.
2014	Decreto 1443	implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

AÑO	NORMA	NOVEDAD
2015	Ley 1753	Integra en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998) articulado con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno (Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998)
2017	Decreto 602	Adiciona la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 y se reglamentan los artículos 84 de la Ley 1523 de 2012 y 12 y 63 de la Ley 1682 de 2013, en relación con la gestión del riesgo de desastres en el Sector Transporte
2017	Decreto 1499	Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el MECI a través del Manual Operativo de MIPG correspondiendo a la 7° Dimensión del modelo
2017	Decreto 2157	Adopta directrices generales del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Entidades Públicas y Privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012
2018	Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas -Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018,
2019	Manual	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3 - Diciembre 2019
2020	Guía	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020. Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) - Versión 1 - Julio de 2020.
2020	Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas -Versión 5 Diciembre de 2020.
2021	Manual	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 - Marzo 2021

3 CONTEXTO

Contribuyendo a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el año 2020 se formuló la Política de Administración del Riesgo, la cual fue adoptada mediante Decreto 076 del 30 de junio, pero teniendo en cuenta, que el Departamento Administrativo Función Pública realizó en el mes de diciembre el lanzamiento de la nueva **“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas –Versión 5”**, se hace necesario actualizar la actual política de administración de riesgos, incorporando mejoras a la existente.

En virtud de lo anterior, la presente política contiene lineamientos para la administración de los **riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital**. En cuanto a los demás riesgos aplicables a la entidad se considerará los siguiente:

- Los Riesgos relacionados con la **seguridad y salud en el trabajo**, se intervendrán de acuerdo con los lineamientos del SGSST y la matriz de peligros y riesgos, los cuales están disponibles en el sistema de gestión

- Para la gestión de los riesgos de **contratación** se tendrá en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- Los riesgos **defensa jurídica** serán administrados bajo la metodología de prevención del daño antijurídico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- La gestión de riesgos de desastres (naturales y antrópicos) se desarrollará de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017 "*por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012*" o normas que la actualicen o sustituyan.

4 OBJETIVO

Contribuir a la seguridad razonable frente al cumplimiento de la misión y al logro de los objetivos institucionales, mediante la asignación de roles y responsabilidades de cada uno de los servidores y contratistas de prestación de servicios de la Entidad (Esquema de las Líneas de Defensa) y adopción de lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de la entidad.

5 ALCANCE

La Política Institucional de Administración del Riesgo es aplicable a todos los procesos del modelo de operación contemplado en el sistema de gestión, a los planes institucionales, programas y proyectos y los controles serán aplicados por todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la Administración Municipal de Guatapé.

Incluye lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

6 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

Los factores internos y externos determinados por la Guía de Administración del Riesgo de la Función pública para tener en consideración para la administración del Riesgo en la Administración Municipal de Guatapé son los siguientes:

CONTEXTO EXTERNO

Políticos: Cambios de Gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.

Económicos y financieros: disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia

Sociales y culturales: demografía, responsabilidad social, orden público

Tecnológicos: avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno digital

Ambientales: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible

Legales y reglamentarios: Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos).

CONTEXTO INTERNO

Financieros: presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada

Personal: competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud en el trabajo

Procesos: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento

Tecnología: integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información

Estratégicos: direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.

Comunicación Interna: canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones

7 ROLES (Niveles de Autoridad y Responsabilidad)

Con el fin de asegurar que las responsabilidades y autoridades para la gestión del riesgo se asignan y comunican a los roles pertinentes, la Administración Municipal de Guatapé determina las siguientes responsabilidades en relación con las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:

Línea de Defensa Estratégica	
Responsables	Equipo Directivo y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Política, Identificación y Valoración del Riesgo	
Responsabilidades	Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.
Actividades a Realizar	
Analiza los cambios en el entorno (contexto interno y externo) Establecer la política de gestión de riesgos de la entidad. Definir los niveles de aceptación de riesgos. Establece la periodicidad del monitoreo y seguimiento. Supervisa el cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión de riesgos. Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los existentes. Revisar los planes de acción establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento.	
Comunicación y Consulta	
Corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establecer la Política de Gestión de Riesgos y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles de la organización pública, de tal forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las tres líneas de defensa frente a la gestión del riesgo.	
Accionar ante la Materialización del Riesgo de Corrupción	
Revisar los planes de acción establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento.	

Primera Línea de Defensa	
Responsables	Líderes de proceso, Jefes de Oficina y sus equipos de trabajo
Política, Identificación y Valoración del Riesgo	

Responsabilidades	<p>Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.</p> <p>Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.</p>
Actividades a Realizar	
<p>Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los existentes.</p> <p>Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.</p> <p>Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de riesgos</p> <p>Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificarlos posibles riesgos que se están materializando.</p> <p>Revisar y reportar a planeación, lo eventos de riesgos que se han materializado en la entidad</p> <p>Revisar los planes de acción establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento</p> <p>Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa en relación con la gestión de riesgos</p>	
Comunicación y Consulta	
<p>Asegurarse de implementar la metodología para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.</p>	
<p>Divulgar y sensibilizar al interior de sus dependencias el mapa de riesgos junto con el plan de manejo y políticas de operación que se derivan.</p>	
Accionar ante la Materialización del Riesgo de Corrupción	
<p>Informar al Secretario de Despacho sobre el hecho encontrado.</p> <p>Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</p> <p>Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia (si lo hay) que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso).</p> <p>Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.</p> <p>Analizar y actualizar los riesgos del proceso.</p>	

Segunda Línea de Defensa	
Responsables	Jefe de la Oficina de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos
Política, Identificación y Valoración del Riesgo	
Responsabilidades	<p>Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.</p> <p>Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.</p>
Actividades a Realizar	

Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
 Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
 Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.

Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.
 Realizar seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
 Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.
 Realizar el monitoreo a los riesgos en la periodicidad establecida.

Comunicación y Consulta

Difundir y asesorar a la primera línea de defensa en la metodología, así como de los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.
 Impulsar a nivel institucional una cultura de gestión del riesgo, a través de capacitaciones, mesas de trabajo y asesorías, con el fin de mejorar el conocimiento y apropiación del enfoque basado en riesgos.
 Consolidar el Mapa de Riesgos de la entidad.
 Divulgar del Mapa de Riesgos de Corrupción a partes interesadas y comunidad en general a través de supublicación en la página web de la Entidad.

Accionar ante la Materialización del Riesgo de Corrupción

Asesorar a la primera línea de defensa en el análisis de causas y la determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional.
 Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.
 Actualizar el mapa de riesgos, con la información reportada por la primera línea de defensa.

Tercera Línea de Defensa	
Responsables	Oficina de Control Interno
Política, Identificación Y Valoración Del Riesgo	
Responsabilidades	<p>Proporcionar información sobre la efectividad de la entidad en la gestión, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa</p> <p>Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno</p>
Actividades a Realizar	
Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.	

Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.

Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.

Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que esté por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.

Para mitigar los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

Comunicación y Consulta

Impulsar a nivel institucional una cultura de gestión del riesgo, a través de capacitaciones, mesas de trabajo y asesorías, con el fin de mejorar el conocimiento y apropiación del enfoque basado en riesgos. Informar sobre la efectividad de la entidad en la gestión a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

Accionar ante la Materialización del Riesgo de Corrupción

Informar al líder del proceso sobre el hecho

Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.

Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.

Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.

8 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE PROBABILIDAD E IMPACTO

Con el fin de poder determinar la posibilidad de ocurrencia de un riesgo, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad, indicando el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el período de un año

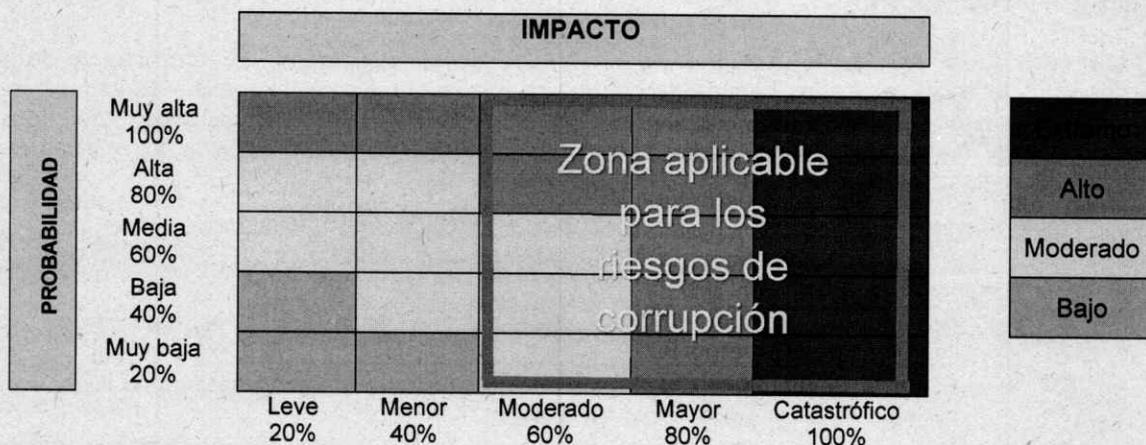
	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta entre 24 y 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta entre 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta entre 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	100%

Así mismo, se adoptan la tabla de criterios definiendo los impactos económicos y reputacionales como

las variables principales, teniendo presente que cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, con diferente nivel, se debe tomar el nivel más alto, así:

	AFECTACIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general interno, concejo municipal y/o proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel del sector administrativo, nivel departamental o municipal
100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Estas calificaciones serán plasmadas en las herramientas denominadas mapas de calor, donde se graficarán la probabilidad de ocurrencia de los riesgos analizados, tanto para los riesgos inherentes, como los riesgos residuales después de la implementación de controles



9 NIVELES DE ACEPTACIÓN

La gestión del riesgo en la Administración de Guatapé se gestionará mediante la aplicación de las tres líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, durante las etapas de desarrollo de la gestión institucional y se establecen los niveles de aceptación del riesgo así:

Riesgos a Controlar – Administrar

Se establece que la totalidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional y por procesos estarán sujetos al seguimiento, monitoreo, control y ajuste mediante la aplicación de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Para los riesgos de gestión y seguridad digital se establece el siguiente nivel de aceptación:

	Descripción
	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado, por lo cual se debe establecer el tratamiento para <u>mitigar</u> la materialización del riesgo e informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Alto	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado; el líder del proceso debe establecer las acciones de control preventivas y correctivas que permitan <u>reducir</u> la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su impacto.
Moderado	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado, por lo cual, el líder del proceso debe establecer las acciones de control preventivas que permitan <u>reducir</u> la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Bajo	Los riesgos que se ubiquen en esta zona serán <u>aceptados</u> , el líder del proceso debe hacer seguimiento y llevar el registro correspondiente.

Los riesgos identificados se deben incluir en el mapa de riesgos Institucional y se les realizará monitoreo cada cuatro (4) meses.

Riesgos a priorizar

Los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, serán atendidos a través de acciones concretas. En todo caso, se tendrá como referencia el análisis costo/beneficio para el manejo o la administración del riesgo.

Riesgos de corrupción

En el caso de los riesgos de corrupción, estos no pueden ser aceptados, en cumplimiento de la consigna tolerancia cero a los hechos de corrupción. De igual manera, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto leve y menor.

	Descripción
	Se adoptan medidas para: <ul style="list-style-type: none"> ● Reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
Alto	<ul style="list-style-type: none"> ● Evitar: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. ● Transferir o compartir una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo
Moderado	Se establecen acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo
Bajo	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.

Periodicidad cuatrimestral de seguimiento para evitar su materialización por parte de los líderes a cargo de cada uno de los procesos.

Plan de Manejo de Riesgos

Los planes de manejo son el conjunto de actividades (acciones) encaminadas a realizar el tratamiento del riesgo, en ellos se identifica los responsables, las fechas de cumplimiento y los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas.

Adicionalmente, si al valorar los riesgos estos resultan en zona de riesgo "Extrema", se puede formular opcionalmente un Plan de Contingencia cuyo contenido proyecta aquellas acciones inmediatas a ejecutar en caso de la materialización del riesgo. Esto evita que se presente inconvenientes en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Los responsables de las tareas deberán realizar sus reportes cada cuatro meses respecto al avance de las mismas, de manera tal que la Oficina de Control Interno pueda realizar seguimiento a la efectividad de las medidas para mitigar el riesgo.

En la siguiente tabla se encuentran las acciones a emprender ante los riesgos materializados:

RESPONSABLE	ACCION
Líder de Proceso	<p>Informar al Secretario de Despacho y a la Oficina de Planeación sobre el hecho encontrado y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado) realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</p> <p>Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de Mejoramiento, efectuando análisis de causas y determinando acciones preventivas y de mejora.</p> <p>Coordinar con la Oficina de Planeación la actualización de lo pertinente en los mapas de riesgos de corrupción, del proceso e institucional.</p>
Oficina de Control Interno	<p>Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado) realizará la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</p> <p>Informar a la Secretaría de Despacho y a la Oficina de Planeación con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar lo pertinente en los mapas de riesgos de corrupción, del proceso e institucional.</p>
Comité de Coordinación de Control Interno	<p>Analizará las causas de los eventos (riesgos materializados) y definirá cursos de acción.</p>

10 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento de riesgos se realiza en primera instancia por los líderes de proceso y en instancias posteriores por la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno. La finalidad principal de éstas, es verificar las disposiciones de monitoreo y sugerir los correctivos u oportunidades de mejora para los ajustes necesarios a los riesgos identificados.

El monitoreo a los riesgos deberá realizarse cada cuatro meses, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y el 31 de diciembre, durante los primeros 10 días después de la fecha de corte, o con una

periodicidad menor de acuerdo con las instrucciones del Líder del Proceso o Jefe de la Dependencia. El monitoreo debe incluir la actualización de los riesgos si se presentan cambios en el proceso que generen nuevos riesgos o se requieran modificar los factores determinantes que modifiquen la valoración de los riesgos identificados.

Anualmente los **líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo**, identifican y/o validan los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales. Para ello, documentarán el proceso y las acciones adelantadas con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

Los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo BAJO, que soporten documentación de sus controles en procedimientos, se evidencie la implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su posterior eliminación.

A continuación, se encuentra una tabla de resumen con la frecuencia y responsable de cada reporte:

RESPONSABLE	FRECUENCIA	REPORTE
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Anual	Pronunciamento sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad
	Semestral	Análisis de los riesgos institucionales
	Trimestral	Seguimiento sobre los riesgos ubicados en la zona de riesgos extremo
LÍDERES DE PROCESO	Acorde al nivel de Riesgo Residual: <ul style="list-style-type: none"> • MODERADO: Trimestral • ALTO: Bimensual • EXTREMO: Mensual 	Seguimiento sobre los riesgos en formato estandarizado de reporte.
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN	Mensual	Estado de implementación de la política institucional de administración del riesgo
	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimientos a los mapas de riesgo • Eventos de riesgos que se han materializado en la entidad
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Cuatrimestral	Seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción
	De conformidad con el Plan Anual de Auditoría	Seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos

11 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN TRANSVERSALES

La administración de riesgos debe ser un tema conocido por todos los funcionarios públicos y contratistas de la Administración Municipal, para lo cual se utilizarán los medios de comunicación virtuales y presenciales. Los mapas de riesgos de la entidad se publicarán en la página del Sistema de Gestión

Con el fin de construir una relación de confianza entre la Entidad y la ciudadanía que derive en el fortalecimiento institucional, se vincularán en las distintas etapas de la gestión del riesgo para identificar puntos críticos sobre los procesos que permitan mejorar la prestación del servicio y satisfacer las necesidades de los ciudadanos y facilitar la generación de alertas tempranas y oportuna toma de decisiones.